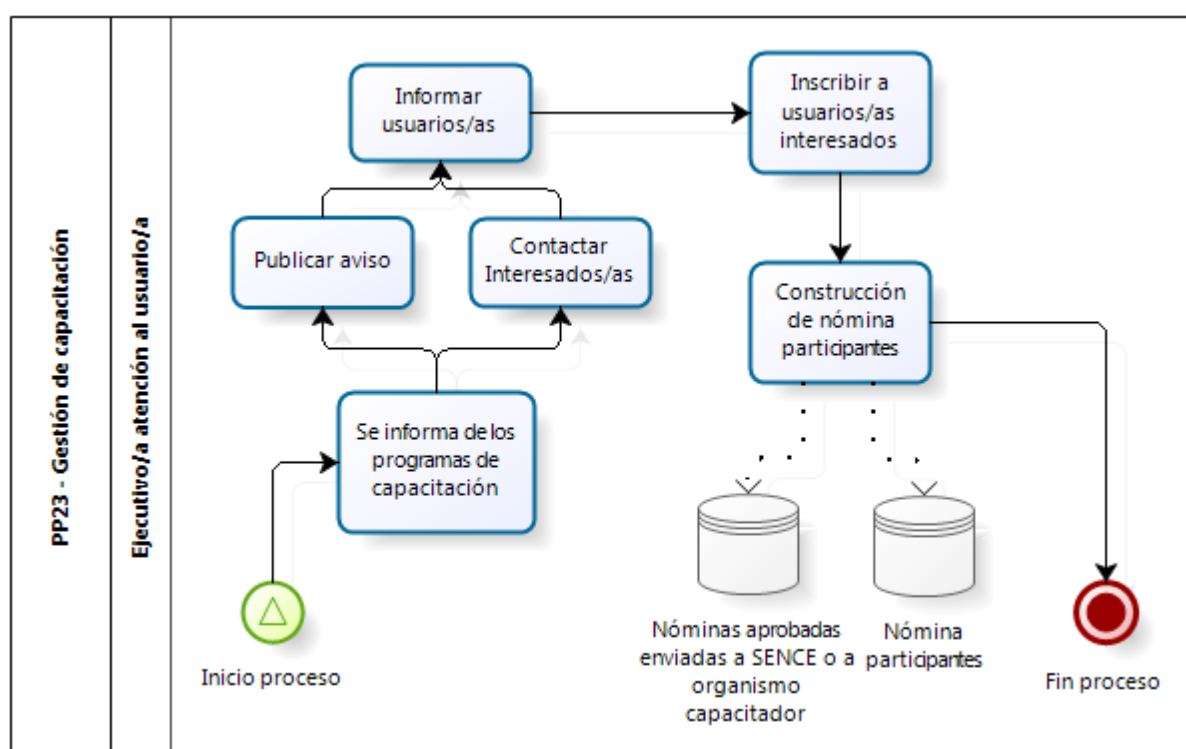


Gestión de Capacitación, Proceso Primario PP23

El propósito de este proceso es articular el proceso de intermediación laboral, la evaluación inicial del usuario, con los planes de capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) u otras capacitaciones disponibles. El acceso a dichos programas permite desarrollar las competencias técnicas y otras habilidades que determinan mejores posibilidades laborales para los usuarios de la oficina.

Flujograma PP23, Gestión de Capacitación:



Descripción del Procedimiento:

El profesional de intermediación laboral responsable del proceso es el Ejecutivo Atención al Usuario, quien, además de ser el responsable, es el ejecutor del mismo.

El Proceso de Gestión de Capacitación, PP23, comienza con el Ejecutivo Atención que se informa de los programas de Capacitación ofrecidos por SENCE u otras capacitaciones disponibles.

Para esto, el funcionario puede ingresar al portal sence.cl y consultar los cursos vigentes.

Una vez que el ejecutivo de atención se ha informado de las capacitaciones, difunde la información a través de un correo electrónico a la comunidad, representada por todos los departamentos del municipio, la oficina de Discapacidad, el Centro de Rehabilitación, los Establecimientos educacionales, el Mural de la OMIL, y, las Instituciones de la red intersectorial territorial comunal.

En ese correo se describen las características y requisitos de cada programa.

De forma paralela a la publicación del el aviso a nivel comunal, el funcionario contacta a los Usuarios interesados en capacitación y difunde las capacitaciones en las entrevistas que tenga.

Cuando un usuario se interesa en algún programa de capacitación, el ejecutivo de atención le informa sobre los requisitos y plazos del programa, así como la inscripción para el mismo.

Habiendo informado a los usuarios, el Ejecutivo de Atención procede a Inscribir a los Usuarios interesados en los Programas de Capacitación.

Dependiendo del Programa de Capacitación, la inscripción puede ser: En la Dirección Regional SENCE, en Portal Web del Programa, o, directamente en la OMIL.

Con los Usuarios inscritos, el funcionario construye una nómina de usuarios participantes por cada programa, la que es guardada en el archivo OMIL y, luego, enviada a SENCE u al organismo capacitador.

Completado lo anterior, se ha finalizado exitosamente el Proceso Primario PP 23.

Recuerda:

1. El objetivo del PP23 es articular el proceso de intermediación laboral con los planes de capacitación de SENCE u otras capacitaciones.
2. El ejecutivo de atención es responsable de informarse de los programas de capacitación vigentes, difundir la información a toda la comunidad y gestionar la inscripción de los interesados.
3. El acceso a capacitación permitirá desarrollar las competencias de los usuarios, mejorando sus oportunidades de empleabilidad.